



**ACTA DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO DEL PROCESO DE APERTURA DE SOBRE A, CONTENATIVO DE OFERTA TÉCNICA, Y RECEPCIÓN DE SOBRE B, CONTENATIVO DE OFERTA ECONOMICA, COMPARACION DE PRECIOS NO.- ONAPI-CCCCP-2022-0005 PARA LA COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TICKET DE COMBUSTIBLE OPERATIVO PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI). ACTO NÚMERO: 001-2022, FOLIO:001; En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022), por ante mí **DR. RUBEN DARIO CABRERA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número: cero cero uno guion cero cuatro tres nueve cero cero dos guion seis (001-0439002-6), Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios INC., número dos uno cinco cuatro (2154), y estudio profesional abierto al público en la avenida Máximo Gómez número No.31 (Plaza Royal, tercer nivel, suite 302, celular número 849-880-3536) esq. José Contreras, sector Gazcue de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, siendo la una y cuarenta y cinco minutos (1:45 pm) hora de la tarde , me he trasladado a la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Sector Los Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, específicamente al Salón de Conferencia Dr. Marcos Troncoso, ubicado en el Segundo nivel de la Oficina Principal, de ONAPI a requerimiento de la Consultoría Jurídica de esa Dirección a los fines de levantar el Acta de COMPROBACION, correspondiente a evaluación pericial del **SOBRE A del proceso de compra NUM. ONAPI-CCC-CP-2022-0005 PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE GASOIL A GRANEL Y TICKES PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE OCTUBRE 2022 AL 31 DE MARZO 2023).**, y marcando el reloj las dos y diez (2:10 pm) horas de la tarde del día cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022), he procedido a instalar mi estudio Ad-hoc y allí comprobé la apertura al **portar de compras y contrataciones, para ver lo contenido de la documentación empresarial y propuesta técnica de los proponentes de la comparación de precios Núm.- ONAPI-CCC-CP-2022-0005 que ejecuta la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).**, en tal sentido CERTIFICAMOS las presencias de los miembros del Comité de Compras Públicas de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) , los señores **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, en representación del **DR. SALVADOR RAMOS**, Director General, **DR. ANGEL VERAS AYBAR**, Director Jurídico, **LICDA. ROSA V. ALMONTE**, encargada de Planificación y Desarrollo, **LICDA. SARAH DE LA ROSA**, encargada. Del Dpto. Financiero, **Licda. Australia Pepin Cruz**, Responsable de Acceso a la Información (RAI) y **NACOL LOPEZ F.**, Encargado de Compras. Acto seguido se dio inicio con las palabras de introducción del señor **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, en representación del **DR. SALVADOR RAMOS**, quien procedió a presentar a los miembros del comité de Compras de ONAPI y a mi propia persona, Notario Público actuante. Una vez concluida la presentación del **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, el encargado de compras **SR. NACOL LOPEZ FELIZ**, manifiesta verificar que se recibieron cuatro (4) ofertas y se empezó con apertura de todas y cada una de las Propuestas Técnicas "Sobre A, que son las contentivas del pliego de condiciones, detallado minuciosamente en el portal. Y procedió inmediatamente a dar lectura a las empresas participantes, según el orden de recibo de manera virtual:**

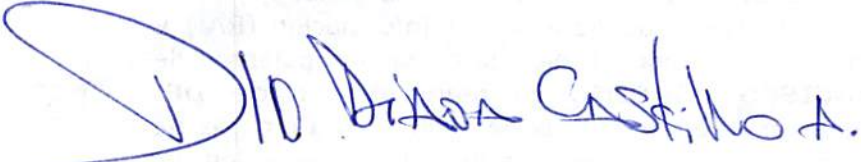
- 1) **SIGMA PETROLIUN**, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. 130689164 con domicilio social y asiento principal en Santo Domingo, Distrito Nacional, la cual cuenta con todos los documentos solicitados en el pliego de condiciones., recibida su oferta vía el Portal Transaccional, procedí a certificar, inicial, firmar y sellar cada una de las páginas del expediente, manteniendo la guarda de la oferta económica el Consultor Jurídico. La empresa no tuvo representante presente en la apertura. Yo, notario público que CERTIFICO Y DOY FE.

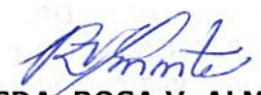
**RV DIESEL**, SRL, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (RNC) número 1-30-172323 con domicilio social y asiento principal en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, la cual cuenta con todos los documentos solicitados en el pliego de condiciones., recibida su oferta físicamente en sobres serrados en tres (3) carpetas, una original y dos (2) copias, procedí a certificar, inicial, firmar y sellar cada una de sus páginas, tanto original como las copias, manteniendo la guarda del expediente el encargado de compra señor NACOL LOPEZ FELIZ. La empresa no tuvo representante presente en la apertura. Yo, notario público que CERTIFICO Y DOY FE.

- 3) **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN**, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la Republica dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (RNC)., número: 122027442, con domicilio social y asiento principal en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, la cual cuenta con todos los documentos solicitados en el pliego de condiciones., su oferta fue recibida vía el Portal Transaccional, procedí a certificar, inicial, firmar y sellar cada una de las páginas del expediente, manteniendo la guarda de la oferta económica el Consultor Jurídico., la empresa no tuvo representante presente en la apertura. Yo, notario público que CERTIFICO Y DOY FE.
- 4) **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. de R. L.**, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la Republica dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. 101008492, recibida su oferta físicamente en sobres serrados en tres (3) carpetas, una original y dos (2) copias, procedí a certificar, inicial, firmar y sellar cada una de sus páginas, tanto original como las copias, (esta empresa al momento de examinar el pliego de condiciones estuvo deficiencia en la documentación). Por lo que el comité de evaluación junto a los peritos, después ponderaran y determinaran las medidas a tomar. La empresa no tuvo representante presente en la apertura. Yo, notario público que CERTIFICO Y DOY FE.

y ante la expresión de conformidad de los presentes, procedimos a dar por terminado el presente acto, marcando el reloj la tres y treinta minutos (3:30 pm) hora de la tarde del día, mes, y año indicado al inicio de este acto, el cual se levanta con desplazamiento y traslado del Notario Infrascrito, al lugar en que he sido requerido. Terminada mi actuación Notarial, me trasladé a mi estudio profesional donde procedí a transcribir el presente acto desde la minuta levantada a ese efecto, e iniciarlo sellarlo y firmarlo como NOTARIO PÚBLICO actuante QUE CERTIFICO Y DOY FE DE SU CONTENIDO; he invito a firmar junto conmigo a todos los miembros del comité de compras de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).

  
**DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO,**  
en representación del  
**DR. SALVADOR RAMOS**  
Director General.

  
**DR. ANGEL VERAS AYBAR,**  
Director Jurídico.

  
**LICDA. ROSA V. ALMONTE**  
Enc. De Planificación y Desarrollo

  
**LICDA. SARAH DE LA ROSA**  
Encda Dpto. Financiero

  
**NACOL LOPEZ FELIZ**  
Enc. Compras

  
**LICDA. AUSTRALIA PEPIN CRUZ**  
(RAT)

  
**DR. RUBEN DARIO CABRERA,**  
NOTARIO PÚBLICO

